

SASLIBRE CIA LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016-2017

A. OHANA CAR SA

SASLIBRE CIA LTDA. fue constituida el 01 de octubre del 2008.

Su objeto principal comprende la prestación de servicios con software libre..

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Bancos locales	2455	48

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBAR:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Inventario	6609	5589
Crédito tributario	623	458
Retenciones recibidas	799	1094
	8031	7141

E. ACTIVOS FIJOS:

	2016	2017
Vehículos	7021	7021
Depreciación acumulada	-1835	-3275

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Impuesto a la renta		349
Utilidades		280
Con la administración tributaria	2778	<u>427</u>
Socios	<u>4340</u>	
	7118	1056

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 400.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, SASLIBRE CIA LTDA.

H. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Sueldos y beneficios	12368	9468
Depreciación	1440	1440
Publicidad		99
Combustibles	780	1099
Suministros	309	5971
Mantenimiento	722	1146
Servicios públicos	743	917
Otros	<u>1401</u>	<u>638</u>
	17763	20778



I. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

	2017
Utilidad antes de Trabajadores e impuesto a Trabajadores en las utilidades de la compañía	145
Base Imponible para la renta	825
Impuesto a la renta	181

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.


José Sánchez
1722442751

